

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Cuadragésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año dos mil diecisiete, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 218

**SE TURNA A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL NUMERO 2 DE LA CALLE GRANADILLO ENTRE CALLE CIRICOTE Y CEIBA DE LA COLONIA MADERAS, QUE PROMUEVE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

#### ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número DDU/3024/2017, de fecha 29 de noviembre del año 2017, la Arq. Martha Elva Velázquez López, en su calidad de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, turnar a sesión de Cabildo, la propuesta para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en el Predio número 2 de la calle Granadillo entre calle Ciricote y Ceiba de la Colonia Maderas.

B).- Al respecto con el propósito de análice y resuelva como corresponda conforme a derecho se propone turnar el asunto a dictamen de las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta consignada en el apartado A) de este punto de antecedentes.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracciones V y XV 62 y 70 ter del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Que de la lectura de la solicitud de cuenta presentada a través del oficio número DDU/3024/2017, de fecha 29 de noviembre del año 2017, la Arq. Martha Elva Velázquez López, en su calidad de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, se observa que tiene como finalidad el modificar el uso de suelo de habitacional a centro administrativo del predio número 2 de la calle Granadillo entre calles Ciricote y Ceiba de la Colonia Maderas de esta ciudad, con el fin de permitir la construcción de un edificio destinado a albergar oficinas para trabajadores de la educación que el Gobierno del Estado pretende edificar, por lo que la dirección de desarrollo urbano municipal elaboró basado en el Programa Director Urbano vigente técnico en el Municipio de Carmen el dictamen de factibilidad para la edificación del inmueble, que sin duda traerá beneficios a los trabajadores de la Secretaría de Educación en este municipio.

- II.- Que bajo el contexto de lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, determinan procedente turnar a las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el presente asunto para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver conforme a derecho el presente asunto mediante el dictamen correspondiente.
- III.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la propuesta para el cambio de uso de suelo de habitacional a centro administrativo del Predio número 2 de la calle Granadillo entre calle Ciricote y Ceiba de la Colonia Maderas, promovido por la Arq. Martha Elva Velázquez López, en su calidad de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen.

**SEGUNDO:** Remítanse a las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio y dictamen el expediente relativo a la propuesta para el cambio de uso de suelo de habitacional a centro administrativo del Predio número 2 de la calle Granadillo entre calle Ciricote y Ceiba de la Colonia Maderas.

**TERCERO:** Se faculta a las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y a la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

**CUARTO:** Se instruye a la Coordinación Jurídica y la Dirección de Desarrollo Urbano, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emitan las Comisiones Edilicias actuantes.

**QUINTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

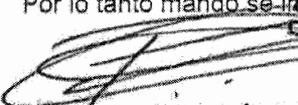
**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia, a los 30 días del mes de diciembre de 2017.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelin, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Granjel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y circular, para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CARMEN, CAMPECHE

  
LIC. DIANA MENDEZ GRANJEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO